

Expediente: 250/23
Carátula: ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OT. C/ KAPROVICKAS MARIA TERESA Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 12/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20243490570 - ALBORNOZ, CARLOS GUSTAVO-ACTOR/A
900000000000 - KAPROVICKAS, MARIA TERESA-DEMANDADO
20243490570 - SEQUEIRA, MARIA ROSA-ACTOR/A
307162716489930 - ALBORNOZ, ANGEL GERONIMO-NNA
20185729851 - MERCANTILANDINA SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 250/23



H30800123582

AUTOS:ALBORNOZ CARLOS GUSTAVO Y OT. c/ KAPROVICKAS MARIA TERESA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°250/23

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha 28/08/2025 es de \$81.209.927, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de \$112.069.622,11 (intereses \$30.859.695,11). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de \$2.241.392,44 y que corresponde al valor de la tasa proporcional de justicia.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORDEMANDADO

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$2.241.392,44

TOTAL PAGADO\$2.241.392,44

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$30.000\$6.000

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$44.100\$9.800

P/ACTUACIONES EN 2° INST. \$0\$0

CALCULADAS\$700\$700

TOTAL\$2.316.192,44\$16.500

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$2.332.692,44 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$2.316.192,44 y por LA Mercantil Andina Seguros en la suma de \$16.500). Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 09 de Junio de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-** AAN

Monteros, 09 de junio de 2026.

I)- Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado por sentencia de fecha 24/10/2025, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada.-

II)- Conforme lo previsto en el Art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones. AAN **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING.JUEZA.P/T**

Actuación firmada en fecha 11/06/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.